

TRÁMITE DE PASAPORTE

Para el trámite de pasaporte de mayores de 18 años, debe presentar cédula de ciudadanía original o contraseña vigente y pasaporte actual si lo tiene. OJO: NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS O IMÁGENES DIGITALES DE CÉDULAS.

Para el trámite de pasaporte de menores de 18 años, debe presentar COPIA AUTÉNTICA del registro civil de nacimiento expedido por Notario, Registrador o Cónsul, con espacio de notas.

Para menores que se encuentren entre los 7 y los 18 años, recuerde que presentar la tarjeta de identidad no es un requisito obligatorio para quienes residen en el exterior, sin embargo, y en caso de que desee que el pasaporte registre con el tipo de identificación de T.I.; deberá tramitar la respectiva Tarjeta de Identidad. (ver trámite de tarjeta de identidad de primera vez).

El menor debe estar acompañado por uno de sus padres o su representante legal, quienes tendrán que identificarse con su cédula de ciudadanía en formato válido y vigente. Si estos se encuentran ausentes del lugar del trámite, podrán dar autorización a un tercero, mediante un poder especial debidamente autenticado ante notario público para que éste adelante el trámite en compañía del menor, no obstante, los padres deberán adjuntar fotocopia de las cédulas de ciudadanía.

Si desea que el pasaporte sea enviado a su domicilio y bajo su propia responsabilidad, deberá presentar un sobre prepagado (prepaid envelope) con sus datos y dirección de correspondencia con número de seguimiento o “tracking number”.